

2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 44/2024	
Fecha: 13-02-24	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 20 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ABIERTO HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2024 SOBRE EL DOCUMENTO DE DELIMITACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como reza una entrada en la página web del Ayuntamiento (movilidad.ayto-alcaladehenares.es/zon/), actualmente hay un “periodo de información pública de treinta días” abierto hasta el 23 de febrero de 2024. En ese sentido, los vecinos y vecinas de Alcalá de Henares pueden realizar “cualquier sugerencia o consulta adicional a través del registro general del Ayuntamiento hasta el 23 de febrero de 2024”.

¿Sobre qué materia está abierto el periodo de información pública? Nada menos que sobre el llamado “documento de delimitación e implantación de la Zona de Bajas Emisiones”, un asunto crucial para la movilidad y el urbanismo de la ciudad en el que se manejan millones de euros de financiación europea.

Desgraciadamente, la entrada que informa de que se ha abierto este periodo de información pública se encuentra algo escondida en la web municipal, siendo poco accesible para quien esté poco familiarizado con la navegación por la web del Ayuntamiento.

Tampoco se ha realizado una campaña de comunicación en las redes sociales del Ayuntamiento para informar a la ciudadanía de que está abierto este periodo de información pública sobre la Zona de Bajas Emisiones.

Estamos ante un asunto muy relevante para la vida de los y las complutenses que justifica realizar un esfuerzo comunicativo desde el Ayuntamiento para que sepan que pueden enviar sus sugerencias y consultas hasta el 23 de febrero. La inmensa mayoría de vecinos y vecinas desconoce que actualmente está abierto este periodo de información pública.

Consideramos que no basta con abrir un periodo de información pública. También hay que comunicar con más ahínco que dicho periodo se ha abierto, promoviendo activamente la participación ciudadana.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

Utilizar los canales municipales de información a la ciudadanía para amplificar la difusión del periodo de información pública abierto hasta el 23 de febrero de 2024 sobre el documento de delimitación e implantación de la Zona de Bajas Emisiones, con el objetivo de que más complutenses conozcan que tienen la posibilidad de participar en el mismo.

Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá

3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 45/2024	
Fecha: 13-02-24	



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 20 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A INTRODUCIR COMO REQUISITO EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS QUE SU AFICIÓN NO HAYA SIDO PARTÍCIPE EN ACTOS VIOLENTOS NI VANDÁLICOS.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la década de los 90, nuestra región vivió un auge de jóvenes de ideología neonazi que encontraron en Alcalá de Henares hervidero y refugio, en un arco temporal que, aunque ya con menos intensidad, aún no se ha cerrado.

Estos grupos de neonazis, que según fuentes policiales en nuestra ciudad llegaron a superar el centenar de miembros activos, de un total de 1000 en toda la Comunidad de Madrid, coordinó y dinamizó todo tipo de acciones a nivel regional, nacional y europeo, en gran parte gracias al soporte físico y financiero que le daba el extinto bar conocido como La Bodega (que se situaba en la Calle Mínimos), que llegaría a ser sede de la organización criminal (desde 2009), Hammerskin España. De hecho, Alcalá sería noticia en medios nacionales cuando, en 2004, en el marco de la Operación Puñal contra Hammerskin España, se saldara con 15 detenciones, 11 de las cuales se realizaron en nuestra ciudad.

El propio Esteban Ibarra, Presidente del Movimiento contra la Intolerancia, ha señalado a Alcalá como una ciudad donde la presencia de neonazis se lleva dando desde inicios de los años 90, como bien reflejan los informes anuales de dicha asociación.

Bases Autónomas, organización neonazi fundada en 1983 con varios muertos a sus espaldas e innumerables actos de violencia política, xenófoba, homófoba y aporofóbica, sería el primer aparato político que el movimiento neonazi fundó en Alcalá. Ya en el s. XXI, este tipo de organizaciones neonazis dieron el salto a los partidos políticos, que en Alcalá podríamos resumir en los proyectos de Alcalá Habitable, España 2000, Democracia Nacional y el más reciente: Hacer Nación, sin olvidar de la presencia de dos candidatos neonazis en las listas del Vox Alcalá en las elecciones municipales de 2019, que sólo fueron expulsados de las mismas cuando su inclusión en listas electorales saltó a prensa estatal.

De manera paralela al surgimiento de estos grupos de extremistas, se sucedían las agresiones cometidas por neonazis en nuestra ciudad, que lejos de tratarse de hechos aislados y puntuales, empezaron a sucederse fin de semana tras fin de semana como resultado de las “cacerías” perpetradas por estos individuos. Sus objetivos eran siempre los mismos: personas migrantes, izquierdistas locales y personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+.

Por mencionar algunas de las más mediáticas, el 10 de febrero de 2007 Miwa Buene Monake, vecino complutense de origen congoleño, fue atacado en plena calle en Alcalá al grito de “puto negro de mierda” y que le provocaría una tetraplejía. Las sedes de partidos políticos como PSOE o IU-PCE también han sido violentadas a lo largo de estos años, así como locales de Asociaciones como 13 Rosas. Hace no tanto, en 2015, un grupo de neonazis agredía a un joven LGTBI a la salida de un conocido bar de nuestra ciudad, como denunció en su momento el Colectivo DiversAH. En definitiva, y tal y como señalaba un artículo de prensa publicado por el



diario El País el 9 de septiembre de 2007, “La ruleta neonazi juega cada semana en Alcalá”.

Pero, si bien la presencia de los neonazis ha sido atenuada con el paso de los años, no hay que olvidar que, en la cercana fecha de mayo de 2020, un grupo de neonazis se manifestaba en Alcalá contra las medidas sanitarias adoptadas para prevenir los efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19 entre loas a la División Azul, o el concierto de varios grupos de música nazi que se organizó en nuestra ciudad en marzo de 2022, dejando claro que los neonazis siguen estando presentes en nuestra ciudad.

En el contexto previamente descrito, no es de extrañar que, en la temprana fecha de 1989, los neonazis locales organizaran las Brigadas Alcalaínas, grupo ultra de animación en las gradas del Estadio Municipal El Val de la Real Sociedad Deportiva Alcalá (RSDA). De hecho, sus integrantes hacen buena gala de la conocida como Cruz Céltica, logo con el que se identificaban las ya mencionadas Bases Autónomas:



A diferencia de la gran mayoría de los grupos citados con anterioridad, Brigadas Alcalaínas ha seguido manteniendo su actividad, que no sólo se limita a la grada de animación en los partidos de la RSDA. De hecho, el pasado 15 de enero, el grupo ultra protagonizaba una multitudinaria pelea en el madrileño barrio de Vallecas en un

nuevo episodio de violencia de este colectivo. La reyerta se saldó con 5 detenciones de miembros de Brigadas Alcalaínas y 7 heridos, además del destrozo de mobiliario urbano y de varias terrazas de bares y restaurantes vallecanos y la incautación de palos, una navaja y cocaína.

Estos sucesos no son nuevos ya que en 2005 el grupo de neonazis tuvo un enfrentamiento en el campo y en el barrio de El Val, en un partido oficial contra el Hércules o en 2017 cuando Brigadas Alcalaínas invadió el campo del San Fernando de Henares, agrediendo a aficionados y jugadores del equipo rival. El incidente más reciente hasta el de Vallecas es de 2022, cuando la RSDA visitó Galapagar y un nutrido grupo de Brigadas Alcalaínas se presentó en la localidad madrileña, dejando a su paso altercados tanto dentro como fuera del campo.

Tal y como afirma el Consejo Superior de Deportes (CSD), ha habido un repunte de incidentes con el grupos ultras en el fútbol español. De hecho, en la temporada 2021-2022, el total de propuestas de sanción ascendió hasta las 1579

La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte ha acordado proponer una sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo por un período de seis meses a los miembros de Brigadas Alcalaínas tanto detenidos como identificados, pero desde el Grupo Municipal Más Madrid Alcalá, creemos que ya va siendo hora de limpiar las gradas de nuestro Estado Municipal El Val de radicales y neonazis que no hacen más que socavar la imagen de nuestra ciudad y sembrar la inseguridad allá por donde van, como llevan haciendo los neonazis de la ciudad desde hace más de 30 años. La defensa de los derechos humanos y la sanción de los actos de odio y violencia por motivos ideológicos, de género, nacionalidad u orientación sexual son un consenso claramente establecido en la sociedad española, y las leyes son un reflejo de ello. El deporte, como un ámbito más de la sociedad, también ha formado parte de este proceso, prueba de ello son la Ley

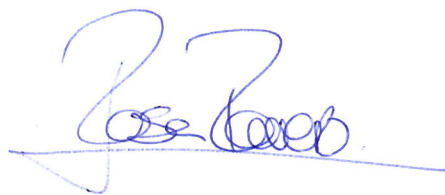
19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y la Ley 39/2022 del Deporte.

Más Madrid Alcalá, fuerza política implicada en el bienestar y la seguridad de la ciudadanía complutense cree que ha llegado el momento de expulsar, como ya hicieran otros clubes deportivos como el Real Madrid C.F. (Ultras Sur), el F.C. Barcelona (Boixos Nois) o el Celta de Vigo (Celtarras) a esta lacra del deporte, cortando de raíz las reiteradas muestras de connivencia entre estos aficionados radicales y la RSDA, como demuestra el hecho de que los neonazis tengan acceso a las instalaciones del Estadio Municipal El Val para preparar y almacenar material de animación o hayan decorado uno de los muros exteriores del Estadio con una pintada que homenajea al Pabellón naval de la *Kriegsmarine* (Armada de la Alemania Nazi).

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Introducir como requisito en la próxima convocatoria de subvenciones municipales a clubes deportivos que hayan tomado medidas para acabar con la presencia en sus gradas de grupos ultra organizados cuyos miembros hayan sido partícipes en actos violentos, vandálicos o que inciten al odio sancionados por Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y/o por la Ley 39/2022 del Deporte.
2. Realizar los procedimientos necesarios para instar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte a que prohíba a la RSDA brindar apoyo a Brigadas Alcalaínas, tal y como esta institución ha realizado con otros grupos ultras a lo largo y ancho del Estado.



Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá